

Número 1645

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de haberlo así acordado en autos de justicia gratuita seguidos con el número 384 de 1993, instados por don José Alonso García, representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela contra doña Dolores Moreno Guijarro y Abogado del Estado, encontrándose dicha demandada en paradero desconocido sin haberse podido llevar a efecto la citación en el domicilio que tenía en autos designado sito en polideportivo "Ruiz Mateos" pisos militares portón 6-1.º derecha, Jerez de la Frontera-Cádiz, con suspensión del señalamiento hecho para su celebración, se cita por medio del presente para su comparecencia a juicio ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Cuatro Santos, 22-2.º de Cartagena, para el día diez de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana, haciéndole los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a dicha demandada doña Dolores Moreno Guijarro, se expide el presente que será publicado en el Boletín Oficial de Cádiz, Región de Murcia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cartagena, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 1641

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de haberlo así acordado en autos de justicia gratuita número 373/93, instados por don Salvador Rivero Ruiz, contra doña Carmen Roberta Navidad Perille, con domicilio facilitado a este Juzgado y causa en calle Mayor 7-Barrio Peral, Cartagena y Abogado del Estado, resultando desconocida dicha demandada en el citado domicilio, citándose por medio de edictos al acto de juicio señalado a celebrar el día diez de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en calle Cuatro Santos, 22-2.º Cartagena, a fin de que dicho día y hora comparezca a su celebración por sí o por apoderado que le represente y sustituya con cuantos medios de prueba intente valerle, haciéndole en caso contrario los apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a dicha demandada doña Carmen Roberta Navidad Perille, expido el presente con publicación del mismo en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" e inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Cartagena, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 1642

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de los Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos bajo el número 111/93, a instancias de Juan Sandoval García, contra Codemur, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Propuesta de providencia. Sra. Nicolás Nicolás. Cartagena a diez de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y teniendo por anunciado en tiempo y forma por la parte actora, recurso de suplicación, contra la sentencia dictada por este Juzgado, póngase en conocimiento del Letrado don Juan Enrique Hernández López Peláez, a fin de que en el término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente proceda a la retirada de los autos y a la formalización del recurso anunciado, con el apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo, se le tendrá por desistido del recurso anunciado y se procederá a declarar firme la sentencia recurrida.

Así lo propongo y firmo, doy fe. V.º B.º Ilmo. Sr. Soria. La Secretario. Propuesta providencia Sr. Soria. Cartagena a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Por recibido el anterior escrito, se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación; fórmese la correspondiente pieza separada y dése traslado a la parte recurrida a fin de que si a su derecho conviniera, proceda a su impugnación en el plazo de cinco días hábiles a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo, háyase presentado o no escrito de impugnación, se elevarán los autos junto con la pieza formada a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los dos días siguientes.

Así lo propongo y firmo, doy fe. El Secretario. Conforme: Ilmo. Sr. Soria.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Codemur, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Cartagena a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.—La Secretaria.

Número 1643

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.